

# EL GREMIO DE CURTIDORES Y ZURRADORES DE VICH EN LA EDAD MODERNA

## *La primera Cofradía de Curtidores y Zurradores*

Dejábamos a los curtidores y zurradores (1) un tanto perplejos ante la determinación de los zapateros y cinteros de separarse de la Cofradía Común; lo que a su vez y aún a pesar suyo, dió a aquellos la ocasión de independizarse erigiéndose en cofradía propia.

Del 28 de julio de 1605 es el acuerdo del Concejo de la Ciudad al que incumbían tales prerrogativas, concediendo dicha separación (2). La nueva cofradía de zapateros y cinteros (de «cinto» que no de «cinta») púsose bajo su anterior advocación de San Francisco y además de San Crispín y San Crispiniano; asentándose otra vez en el monasterio de frailes menores, regido ya, desde 1571, por los padres dominicos.

Fué precedido y aún seguido tal acuerdo, según se infiere de varias súplicas al Concejo de la Ciudad, de la más enconada oposición y de reiterados alegatos del grupo de curtidores. Quizá por ello la concordia para el reparto de emolumentos, censales y ornamentos no fué firmada hasta el 18 de febrero de 1607 (3); en su virtud los curtidores tenían que dejar «vaccua y despedida» la casa del Hospital de San Bartolomé. Sus administraciones, los censales y otras rendas para las Pías Causas de «donselles a maridar filles de confreres» se repartía en partes iguales. La bandera, asta, león, vestimentas y otros efectos para los curtidores y el palio para los zapateros. La caja que tenían en la «Seu» y en la que depositaban los cirios y accesorios para las ceremonias religiosas y óbitos, quedaban del común con una llave en poder de cada cofradía.

Ya en 9 de noviembre de 1606 (4) según acta de convocación «a so desquella y en la Capella de Sant Barthomeu extra murs» vemos que la flamante cofradía va estructurándose. Se ponen bajo la advocación de San Bartolomé y San Francisco y se eligen dos procuradores votados por todos los confrades nombrándose también un prohombre, «un collidor de la Causa Pia» y un «oidor de comptes». Se instituye también el cargo de visurador (vehedor), dos de cada Cofradía, los cuales mediante una marca, señalaban los cueros para evitar fraudes y engaños (5).

La renovación de cargos tenía lugar todos los años el primer domingo después de la fiesta de San Francisco, siendo durante un año «procurador en cap» un curtidor y al siguiente un zurrador. El último entrado confrade estaba obligado a

(1) Véase AUSA n.º 17, pág. 293.

(2) Libro XI de Acuerdos; Arch. Mun. de Vich.

(3) Not. Gaspar Campana; vol. III; Curia Fumada.

(4) «Primera ma dels negocis de la Confraria dels blanquers»; C. F., Vich.

(5) Doc. Varios; Gremis; F. C., Vich.

llevar la bandera en las procesiones, no considerándose, como ahora, un acto honorífico sino todo lo contrario, ya que de no llevarla por sí, tenía que buscar persona hábil, maestro de la Cofradía «qui la aportás tenintli que pagar de ferla aportar» (1).

De 1614 tenemos una lista de cofrades: 19 curtidores, 4 zurradores y un pergaminero. Al siguiente año y en una presentación de nuevas ordinaciones, reconócese taxativamente el «oficio» de aludero y guantero, estableciendo su maestría previo examen. En otra se dispone que nadie que tenga otro oficio pueda examinarse de curtidor, aludero o guantero que no haya previamente renunciado a aquel. También «que persona alguna goç ni presumesca aportar cuyram de sola ni vachas assahonat a la ciutat de Vich perque es gran dany als confreres». Así velaban por sus intereses.

En una convocación del 4 de abril de 1617 acuerdan reducir el plazo para el pago de los derechos de examen a tres años a razón de un ducado cada año para los hijos de maestro y el doble a los que no lo fueren, quedando así instaurado lo que vino en llamarse en lo sucesivo «el tall del dobló».

Una de las costumbres más típicas y curiosas que nos muestran la ingenuidad y parvedad de los jolgorios en su época, fué la «inventió» que de muy antiguo se hacía con el león y los salvajes. Con motivo de los solemnes festejos de la Inmaculada Concepción de Ntra. Sra. en 1619 y a requerimiento del Consejo de la ciudad acordaron reinstaurar el antiguo «regosijo» de la «inventió» del león y los salvajes y así en el inventario del siguiente año encontramos ya «lo lleó gran daurat, deu mascarar y deu vestiduras de salvatjas ab sas porras». Para sufragar su confección crearon el «tall nou» de dos dineros por cofrade y semana (2).

No he encontrado por ahora ninguna referencia de lo que fuera tal «inventió»; Amades, nuestro ilustre costumbrista, no proporciona por cierto mucha luz al respecto cuando refiérese al león y a los gatos salvajes de Barcelona (allí eran gatos o leoncetes) que lo mismo que en Vich precedían a la Cofradía de curtidores y zapateros en la procesión del Corpus, limitándose a opinar que representarían un entremés o lucha. Lo cierto es que el león desde el principio del medievo figura como símbolo de los zapateros y luego de los curtidores quizá por su vinculación con San Marcos, antiguo y tradicional patrono de aquellos.

Convocábase y congregábase la Cofradía, por el corredor jurado de la ciudad según real privilegio y en la capilla de San Bartolomé, aunque en 1630 les encontramos congregados también en los claustros del monasterio de San Francisco y alguna que otra vez en el propio domicilio del procurador primero.

En 1632 se examina y amaestra según ordinaciones el primer cedacero («garbeller») Juan Comella siguiéndole a poco el primer «maestro» pergaminero, Pablo Vullpaller de Santa Eugenia el cual «los ha mostrat un pergami gran y tots han trobat que estava molt ben adobat». Estos exámenes tuvieron lugar en el domicilio de Pablo Prat, procurador 1.º, en la calle de Santa Eulalia extra muros. También se examina de cedacero en 20 de marzo de 1632, Salvador Carrera, zurrador.

(1) Doc. Varios; Gremis; C. F., Vich.

(2) «Primera ma dels negocis de la Contraria dels blanquers»; 1606-24; C. F., Vich.

La intervención del oficialado eclesiástico en los asuntos de la Cofradía era frecuente y así, en 1634, se publicó en la «Seu» un edicto ordenando se denunciase dentro de 10 días las rendas de las Causas Pias u otras con objeto de responder ante su Magestad del pago del socorro a las guerras, acordando como era costumbre en tales aprietos nombrar una comisión «por defender dit negoçi».

#### *Efímera separación de los zurradores*

A pesar de los denonados esfuerzos de los curtidores para disuadirles, acuerdan los zurradores separarse de la Cofradía Común y, en 1634, junto con los cedaceros, se erigen en nueva cofradía bajo la advocación de San Juan Bautista y Santa Elisabet, y con sede en el convento de la Merced. La división de censales y emolumentos fué objeto, como solía acontecer, de farragosas discusiones y pleitos cuajados de las más peregrinas consideraciones jurídicas y citas en latín. Por ello la separación no les fué concedida hasta el año 1637, aprobándose las oportunas ordenanzas. Pronto se echó de ver lo perjudiciales que éstas resultaban a los curtidores mientras los zurradores se solazaban y prosperaban de lo lindo, pues aquellos, mucho mayores en número, forzosamente les necesitaban para acabar sus cueros, lo cual, como es sabido, era privativo de los zurradores.

En súplica del 18 de junio de 1638, los curtidores piden la derogación de aquella disposición con las siguientes lógicas alegaciones: Que siendo los zurradores en menor número, no podían atender los trabajos que aquellos les confiaran amén de los cueros que acababan por cuenta de curtidores o zapateros de Barcelona y Lérida, y que sólo con tales encargos forasteros ya tenían sobrado trabajo. Por otra parte, según reza textualmente dicha súplica «los assahonadors a voltes se alsen ab los cuyrams» o cuando no viéndose estos imprescindibles aumentan desconsideradamente los precios.

Los abusos y dificultades fueron arreciando hasta que los curtidores que no cejaron en su empeño de reunificación, la lograron en 20 de mayo de 1644, bajo la advocación de los Santos Bartolomé, Francisco y Degollación de San Juan («Sant Joan Degollasi»). En el acta de la concordia (1) se establece la forma de elección de los tres procuradores, dos por los curtidores y uno por los zurradores y con detalles muy curiosos que nos demuestran como se velaba por la pureza del sufragio. El procurador 1.º tenía que alternarse cada año, ya un curtidor ya un zurrador. También se detallan la forma de nominación de los demás cargos, prohibiéndose rigurosamente que el curtidor pudiera ejercer de zurrador ni éste de curtidor.

Cabe consignar que, con motivo de la reconciliación, se compusieron los bordados de la bandera y apañaron un manto para los difuntos (2).

Se atendía con gran celo al cumplimiento estricto de las ordenanzas como lo demuestra el pleito habido contra José Vaxeras, zapatero, quién por tener arrendadas las pieles de las carnicerías de la ciudad las curtía y trabajaba por sí, y habien-

(1) Not. Francisco Serrahíma; vol. I, pág. 15; Curia Fumada.

(2) Los bordadores fueron Juan Pablo Albareda y Pedro Putg, según recibo del 22 de junio de 1646.

do incluso recaído a su favor acuerdo del consejo de la ciudad, fué sancionado finalmente por el notario de las Cortes reales de Vich, en 13 de agosto de 1682, al pago de 77 libras por el pleito y 10 libras por el examen del que no se exhibió en forma alguna como pretendía.

También en este mismo año tuvieron cuestiones con los merceros (passamaners) por cuanto estos querían vender pieles, guantes y manguitos, autorizándoles finalmente la cofradía poder vender «cuyram en blanch o assahonat o aludes» mediante el pago de cuatro sueldos al año.

En 13 de febrero de 1691, nos encontramos con unas nuevas ordenanzas motivadas según reza el preámbulo «por hallarse la Cofradía de San Bartolomé y San Francisco eshausta de dinero y obligada al pago y solución de diferentes censales tomados en ocasión de haber tenido que asistir al Real servicio y subvenir sus necesidades así como y también para quitar los abusos que se hacen en dicha Cofradía».

En sus 43 capítulos se detalla prolijamente la forma de efectuarse la elección de los diferentes cargos así como la celebración de las solemnidades religiosas y patronímicas y las exequias a los cofrades difuntos. A continuación transcribimos por su evidente interés las disposiciones relativas a los exámenes:

«Otro si. Dispone este cap<sup>o</sup> la forma del examen que deberá hacer aquel que querrá obtener el magisterio de curtidor que consiste en tomar tres docenas de cordobán en pelo marcado con la marca de la Cofradía el qual deberá manipular por si solo y teniéndolo en buena forma y según arte manipulado se ajuntará la Prohomenia y presentándose el examinado con el cuero adobado, y visto y reconocido por los prohombres y hallándose bien manipulado según el arte del oficio, se le firma el auto del magisterio por dha. prohomenia».

«Otro si ordena este Cap<sup>o</sup> la forma y método que deberán hacerse los exámenes de zurrador que consiste en haver de tomar una docena de cordován blanco marcado con la marca de la Cofradía y masarando aquel con la devida forma dándole el tinte negro con lustre encrespado y assi mesmo masserando también un pliego de pieles de carnero, una piel de vaca y una piessa de suela para sapato y dorando (?) y manipulando todo esto con la devida perfección y dado respuesta a las preguntas que se le hiciessen se concede el magisterio».

En parecida forma se especifican en sucesivos capítulos los exámenes para aludero, guantero, tiretero, pergamínero y cribador.

Este último tenía que hacer «dos cribadores, esto es, uno para cribar semilla y otro para triapedrar».

El pretendiente tenía que acreditar además haber pasado los tres años de aprendizaje en casa de maestro y solicitar la plaza que debía concedérsele en el término de un mes. Entretanto y con la ayuda de un padrino que se le nombraba por la prohomenia y que no podía ser pariente del examinado, efectuaba «por si» las maniobras.

### *División de la Cofradía*

Al cabo de pocos años, 7 de octubre de 1694, acuerdan los curtidores, aluderos y pergamineros, separarse, y esta vez por largos años, de los zurradores y cribadores, aunque el acta de concordia lleva fecha de 20 de marzo de 1695 (1). En la misma se estipula, que siendo el grupo de los curtidores doblemente numeroso que el de zurradores, los emolumentos se distribuyan en la misma proporción. Hallamos ahora la cofradía de los curtidores en la iglesia del convento de Santo Domingo y bajo la advocación de los Santos Bartolomé, Francisco y Franch, a los que vemos representados en un bajorelieve existente todavía en la que fué durante largos años «Adobaría del Cap de pont del comú dels blanquers» y cuya fecha de 1733, puede conjeturarse como la de su edificación según plano, al parecer, del arquitecto vicense José Morató.

Al poco tiempo de la separación y «en virtud de no encontrarse la Cofradía con fondos bastantes para acudir al Real servicio y gastos ordinarios» se instituye el llamado «privilegio de las caballas» en virtud del cual podían los curtidores quedarse con las pieles de todos los caballos, mulas y otras acémilas que se hallasen haber muerto o declaradas por incurables por los Albeyteros, dentro de los arrabales y calles de la ciudad «de pont a pont» con la obligación empero de recogerlas y deshollarlas. Posteriormente este servicio fué arrendado a terceros.

Por su parte, los zurradores y cribadores erigidos ya en Cofradía propia, como anteriormente, en la iglesia de la Merced y ahora bajo la advocación de «San Juan Degollassi» (degollación de San Juan) prosperaron bastante mejor que los curtidores por los mismos y lógicos motivos cuando su separación de medio siglo antes. Transcurrió su existencia sin graves complicaciones salvo las reiteradas querellas con los zapateros que porfiaban para poder vender en sus tiendas «cuyro adobat y assahonat» (2).

### *Separación de aluderos y guanteros*

Volviendo a los curtidores y habiéndose acentuado las desavenencias con algunos cofrades casi todos maestros aluderos, con motivo de ocultar algunos las «carnassas» o desechos de las pieles que tenían que entregar al Común, llegando incluso a arrojarlas al río, lograron una Real provisión para que se ejecutaran las penas previstas en tales casos (25 libras a responder con los propios bienes). Estos y otros parecidos incidentes motivaron la separación de los aluderos y guanteros que se erigieron en Cofradía propia en 1745 bajo la advocación de los Santos Mártires Luciano y Marciano, San José y San Julián, mártir (3) quedando los curtidores y pergamineros bajo la advocación de los Santos Bartolomé y Francisco y en la

(1) Not José Lluçá; vol V, pág. 185; Curia Fumada, Vich.

(2) Hablando podido reunir todas las actas de convocatorias de la Cofradía de zurradores durante su existencia de casi una centuria, conservadas en el Archivo de la Curia Fumada, ello permitirá conocer sus incidencias y darlas a conocer oportunamente.

(3) AUSA, n.º 13, pág. 110.

iglesia del Convento de Santo Domingo donde se habían trasladado desde su antiguo convento de la calle de San Francisco a mediados del siglo XVII. Consta que en el año 1761 levantaron un altar dedicado a su patrono San Bartolomé, figurado por una estatua de tamaño natural colocada en un retablo barroco sito en la segunda capilla del lado de la epístola (1). Este altar existía todavía en 1936.

Los inventarios de la época nos dan a conocer con todo detalle los efectos de que disponían: El misterio que figuraba en la procesión del Jueves Santo, era el Descendimiento con la Dolorosa y su Hijo en brazos y se guardaba en un armario adecuado. El palio y la bandera eran de adamasado rojo. Dos paños de difuntos, uno para «cossos y altre per albats» conservándose todavía el primero. El león y los vestidos para los portantes y los salvajes que se lucían en la procesión del Corpus figuran también en dichos inventarios, sin olvidarse nunca del libro de las ordenaciones y «el privilegi en pergami de l'any mil quatre cents».

#### *Vida orgánica y política del Gremio*

Entretanto sucedíanse los exámenes de nuevos maestros y las ordenanzas cumplíanse estrictamente tanto en estos como en la renovación de cargos, pagos de derechos, etc. Al final de cada ejercicio la Junta cesante debía de dar cuenta a la prohomenia entrante del estado de cuentas y siempre ante notario.

Por esta época la competencia extranjera dejaríase sentir, por cuanto en 4 de junio de 1766, Miguel Castanyer, prohombre «blanquer» de Olot, escribe al Pror. 1.º de la Cofradía de Vich, Francisco Font, pidiéndole vaya con él a Barcelona para informar al Real Intendente, D. Miguel de Musqués, del precario estado en que se encontraban las tenerías del Reino «per entrar tants de cuyros adobats de Regnes estrangers».

Sabido es la decisiva intervención de los gremios en la vida política y administrativa de las ciudades. Y así, entre otras, en 28 de abril de 1767, es requerido el gremio «para que junto con los demás comisarios electores que a tal fin habrán convocado los otros gremios, pueda hacerse la elección de diputados y síndico personero según previenen las reales órdenes». El nombramiento en 16 de abril de 1780, de José Grange, curtidor, comisionado por la Cofradía para elegir con los de los otros comunes dos delegados para la mejor administración de los hornos de pan o «flecas» de la ciudad. Estallaría por entonces el llamado «avalot del pa» lo que obligó a la Real Audiencia a tomar cartas en el asunto y a confiar a los gremios la administración de la panadería pública,

Otra prueba de su intervención en la vida pública de la ciudad la tenemos con motivo de los festejos e iluminaciones con que, en 1783, conmemoraron el «feliç part de la Sra. Princesa dels Srs. dos infants y lo ajust de la pau ab la Nació Britànica». Años más tarde, todos los gremios de la ciudad rivalizaron en los jolgorios y adornos de calles y plazas, para festejar la proclamación de Carlos IV. Los curti-

(1) Barraquer.—Las Casas de religiosos en Cataluña; vol. II, pág. 56.

dores se unieron a los causídicos y sombrereros, acordando además y «en celebración de tan fausto acontecimiento», componer un altar en la iglesia de Santo Domingo.

Y vayan a continuación unas anécdotas pintorescas de nuestros curtidores setecentistas. En 1768, se delibera que la sala del Común puede cederse a cualquier maestro «per fer sarau»; sin duda se extralimitarían en sus jolgorios pues, en 1790, se prohíbe se junten en dicha sala para jugar u otro divertimento. En este mismo año se corta el abuso que suponía el estirar y clavar las «caballas» en los techos de la adobaría, por resultar estos perjudicados.

La «Cofradía de blanquers y pergaminers» que así se llamaban en este período, compra en 7 de diciembre de 1770, a José Baranera «candeler de cera», una casa y adobaría en la calle de las Tenerías saliendo valedores, pues la caja del Común está «exhausta», los cofrades, Cristobal Maymir, Ignacio Vilaresau y José Pou, quienes al propio tiempo establecen un censal a favor de la Pia Causa. Por encontrarse faltos de tenerías para los cofrades que no las tenían propias, acuerdan también, en 17 de marzo de 1773, la compra de la casa y patio contigua a la adobaría del Común. Pero en 1779 y con objeto de allegar recursos para obrar la del «Cap del pont» vendiéronse aquella que habían comprado al Baranera pocos años antes.

En 10 de agosto de 1779 y para las fiestas en honor del nuevo Beato San Miguel de los Santos, acuerdan gastarse 60 libras para una bandera y un león nuevos.

Por una orden de la Real Junta de Pavellones de la ciudad, sabemos que el gremio de curtidores y pergamineros se componía, en tal época, de 20 individuos con obrador propio, y 10 que no lo tenían. En ellos se manipulaban cueros de bucy, cordobán y de camero aparejados con lentisco (toldó) del propio Principado.

La lectura de las actas de convocatorias, de los inventarios y exámenes de cuentas, nos dan una idea del nivel de vida y de la ética imperante y también se infiere que la Cofradía no nadaba precisamente en la abundancia. Anotemos que en 1780, se da una limosna a un maestro pobre que pasó procedente de Olot; que los maestros asistentes a la procesión del Corpus se reunían en un refresco y que en aquella continuaban los salvajes y el león precediendo a la Cofradía. Todo un poema de sencilla y sana expansión.

En la «adobaría del Común» se daba acogida a cualquier maestro que lo necesitara para el caso de esterilidad de agua, pagando 8 libras por cada «calsiner ab son pallol» pero cuidando que no se admitiera ningún aludero y si el caso se presentara, que sería frecuente pues existen varias denuncias, podía echársele fuera. También y para las distintas «maniobras» se establecieron por la Cofradía los siguientes derechos: Por cada calero de suela y caballa, diez sueldos; por una adobada de cordobán, una peseta y por una tinada de «foladuras» media peseta.

#### *Unión de curtidores y zurradores*

Después de tantos años de independencia, en 3 de octubre de 1785, los curtidores llegan a un acuerdo con los zurradores en virtud del cual aquellos podrán zurrarse sus cueros así como los zurradores curtirse los que crean convenientes pero

con «total separación como hasta entonces». A pesar de varias intenciones en pro de la unión, no se logró ésta hasta el 24 de julio de 1793, fecha del Real despacho de Carlos IV concediéndola. Cristóbal Maymir, pror. 1.º, da cuenta de ello a los cofrades en la convocación del 6 de agosto del mismo año. Se especifica que «en el futuro corresponde a los curtidores toda la maniobra de tenería y a los zurradores el tinte y lustre de aquellas» pero los maestros curtidores podrán pasarse a maestros zurradores y viceversa previo examen del que no se eximirían los hijos de maestros.

Entre los diversos capítulos de este Real despacho, la mayoría de tipo administrativo, se estipula que se nombrarán cuatro procuradores, dos de cada grupo y dos visuradores. Las festividades a celebrar eran por San Bartolomé y por la Degollación de San Juan.

#### *La invasión francesa y otros sucesos*

A poco la invasión francesa proporciona al gremio nuevos y más acuciantes problemas que los de sus discordias intestinas. Sabido que los gremios reclutaban los individuos requeridos por el Gobernador de la ciudad y a la luz que nos proporcionan los documentos de la Cofradía se infiere que no tendría la lucha una excesiva virulencia y los «maestros» del gremio lo serían también en el arte de hurtar el cuerpo a las balas. Veamos sino lo que se dice en el acta de convocatoria del 10 de septiembre de 1793 «atendiendo a la orden de proporcionar seis individuos del Gremio para socorrer a los pueblos de la montaña que se encuentran invadidos por los franceses, unánimes y conformes resuelven que están prestos a lo que disponga el Sr. Gobernador para servir a S. M. en las urgencias actuales, ofreciendo sus personas para las armas siempre que sean para ello requeridos, y que habiéndose ofrecido Juan Romeu, zurrador, acuerdan pasarle a maestro sin tener que sufrir examen, ni nada pagar y con todas las prerrogativas y emolumentos». También pasaron a maestro, el 5 del mismo mes, a Salvador Soler, aprendiz, «con tal que el Sr. Gobernador lo admita». En 10 de diciembre del mismo año, tenían «cinco individuos a la montaña por cuenta del Común, a razón de una peseta diaria».

En 14 de noviembre de 1793, ingresa en la Cofradía, mi tatarabuelo José Genís, «assahonador». A los pocos días, propone arrendar la «adobaría del Común con excepción de la sala del Consejo y del cuarto en que guardaban los muebles, por lo que el pror. 1.º tendría una llave de la puerta principal para entrar y salir según le conviniese».

Al constituirse la Junta de Defensa ante la invasión francesa, se nombra por el gremio, en 29 de abril de 1794, a Juan Griesa, zurrador, y Domingo Bausili, curtidor, comisarios electores para, con los demás comunes, elegir al que junto con el síndico personero forme parte de aquella. Las cosas se habían puesto un poco serias, por cuanto la Junta de Defensa propone que habiendo experimentado los graves perjuicios ocasionados por tener que ausentarse los cabezas de familias de sus casas se



discurrió el formar compañías fijas y se paguen éstas por los maestros y «de esta forma estará cada uno en su casa».

Carentes de documentación del 1795, nos encontramos al año siguiente con la vida del gremio al parecer más normalizada y con un acuerdo de la Junta de Comercio por el que «deseando el Rey fomentar nuestras fábricas declara libres de derechos de entrada las pieles y cueros que se introduzcan y hayan de elaborarse en nuestro Reyno». Surtiría esta disposición saludable efecto, pues en sólo dos días se amaestraron nueve cofrades, previos los correspondientes exámenes y requisitos.

Las cuestiones intestinas proliferan otra vez, ora con motivo de la utilización del terrado del Común por sus rivales los aluderos, ora por la escasez de agua. Félix Saborit, que construyó en 1773, la presa para su molino, protesta ante la Cofradía, en 16 de julio de 1798, por haber construido cierto Dr. Folch varias norias que detenían el agua. La Cofradía se inhibió del asunto.

De 1798 registramos un pleito con los zapateros acerca de la batallona cuestión de si estos podían o no vender cueros adobados.

Los cargos continuaban renovándose en el día de San Francisco (6 de octubre) o el domingo siguiente y se votaba «según su conciencia, tot odi rencor y mala voluntad posposats». Los cargos eran entonces los siguientes: 3 procuradores, 2 «cullidors» de las Causas Pías (uno para los curtidores y otro para los zurradores), un «cullidor del Tall del dobló», 2 vehedores, 1 oidor de cuentas y 2 prohombres.

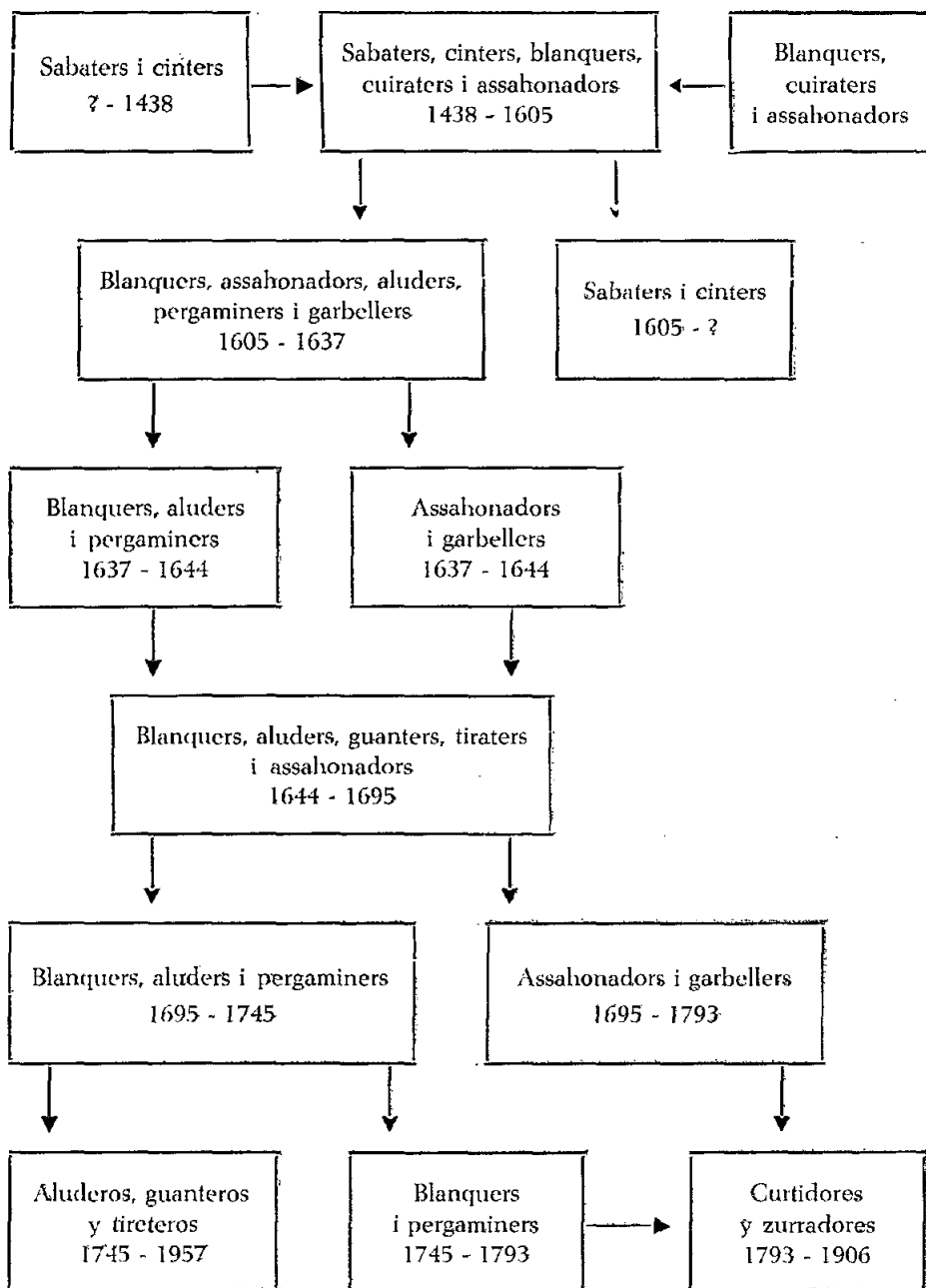
Para cortar los abusos en el uso de los «safaretx» y caleros, pues a menudo no se denunciaban los «caudals» o sea los cueros que tenían en curtiembre «tant en bany calent com fred», en 4 de agosto de 1800, se estipula en 10 libras el arrendamiento de cada calero y que no pueda cedirse a ningún aludero.

De los primeros años del siglo XIX, debido seguramente a las trifulcas políticas del momento, existe poca documentación y las actas, no son notariales. Sin embargo, en 1802, dió mucho juego y un dilatado pleyto, el aludero Alberto Bosch, al pretender pasarse a maestro curtidor por alegar serlo ya en Madrid. Ante la arrogante negativa de los curtidores, el Bosch no se arredra y recurre al caballero Corregidor y al propio Gobernador Francisco Antonio Borrás de Lluria, quien ordena terminantemente al gremio que se dé cumplimiento al Real despacho del Consejo Supremo, admitiéndole finalmente como curtidor aunque no como zurrador.

Con motivo de haber hermosado y urbanizado, en 1803, «el Prado y el Paseo de la Ricra» ordénase al gremio de curtidores el blanqueo de los frentes de la tenería del Común.

Entretanto la rivalidad con los aluderos arrecia y en 19 de abril de 1805, denunciase que «los aluders contrafan lo ofici de blanquer» y al siguiente año acuerdan entablar proceso para que se abstengan de usar el «roldó» pues tal adobe no es propio del oficio de aludero. Por su parte, estos no se quedan cortos y, en 1807, denuncian al alcalde mayor que los curtidores permiten en sus oficinas las manobras que les son propias lo que les acarrea una multa de 10 libras.

Otra vez las incidencias de la invasión francesa con su secuela de requerimientos de la Junta auxiliar para el apronto de hombres y dinero. Los agremiados eran pocos, los negocios flacos y la penuria general. La escasez de alimentos obligó



*Sinopsis de los diferentes grupos de oficios del ramo de la piel de Vich.*

a su intervención por los gremios. El de curtidores acuerda en 15 de junio de 1808, acudir a las «urgencias del momento» y a los pocos días proponen al Barón de Sabasona para formar parte de dicha Junta auxiliar junto al Obispo, al Gobernador y al Marqués de la Quadra.

Las festividades de los patronos de la Cofradía continuaban celebrándose en la iglesia de los P. P. Dominicos, pero consta que en 1821 fueron llevados los Santos Patronos a la «adobaría» del Común y que la festividad de San Bartolomé tuvo lugar en la iglesia de la Tercera Regla.

Habiéndose perdido «per mor de la invasión» las ordenanzas y las bolsas, la extracción de cargos se efectúa a partir del 1809, por nominación, pero los asuntos del gremio van normalizándose y en 1815 tienen lugar otra vez las convocatorias previa licencia del gobernador con asistencia de notario, del alguacil mayor y del cada vez mayor número de agremiados.

#### *Decadencia y extinción del Gremio*

El liberalismo en boga hace mella sin embargo en las instituciones gremiales y así en 1821 los curtidores son requeridos a presentar a la superioridad nuevas ordenanzas «con instructa separada que manifieste los capítulos que vean convenientes de suprimir, variar o aumentar exponiendo la decadencia que tal vez experimenten a tenor de aquellas y el motivo de que pueda dimanar». Pendientes de su aprobación y «por no saber como deberán gobernarse» en octubre de dicho año ratifican los mismo cargos y en los tres siguientes tampoco hay renovación.

Varias son las noticias que nos proporciona la documentación del gremio en esta época y que resultaría prolijo citar aquí. Anotamos sin embargo su participación en 1829, en los festejos con motivo de la festividad de San Miguel de los Santos; y en 31 de marzo de 1833 la reunión en el Ayuntamiento de dos individuos de cada gremio para tratar de los festejos «con motivo del memorable día de la jura de su Alteza Serenísima, nuestra Augusta Princesa» a sea Isabel II.

Según reza su pintoresco preámbulo, en 25 de agosto de 1834, con arreglo al decreto de 20 de enero de 1834, presentan nuevas ordenanzas «conducidos por una parte del recto objeto debido a su prosperidad y por otra penetrados de la loable causa a que motivan los Establecimientos o conservaciones de los Colegios o Gremios y tocando por la experiencia que el fomento del arte y el lustre de sus individuos depende de estar gobernado el Gremio con ordenanzas justas, equitativas y políticas las cuales tienen necesidad de variarse conforme las circunstancias resuelven...» ¿Llegarían a aprobarse las presentadas en 1821? Pues no las he encontrado ni tampoco otras noticias a ellas referidas, me inclino a creer que no se aprobaron otras que las de 1834. Constan de 27 capítulos y a pesar de todo, siguen en su tónica y conceptos a las anteriores unificándose los cargos de cobradores de la Pia Causa y del «tall del dobló» no haciendo referencia al comisario elector.

La «adobaría del Común» se ve amenazada de derribo pues hay orden de desalojarla para convertirla en fortificación (27 de junio de 1837). Al 18 de julio siguiente el Gobierno dispone dejar la azotea en el primer piso pero finalmente acuerdan

subir unas fuertes pilastras hasta la cubierta quitando los tabiques, todo a cargo del Común. Debieron en efecto practicarse algunos derribos y obras, pues en la próxima convocación para elección de cargos (8 octubre de 1837) dicese que «per haberse extraviat alguna bolsa ab lo derribo» se nombran aquellos por unanimidad y en otra posterior (18 junio 1838) por haber resultado «tant malograda per respecte de la fortificació», acuerdan alquilar la «adoberia» entera por 50 libras anuales. También en un memorial presentado a la Junta de Fortificación en 26 de enero de 1840 se pide se les permita tapar con maderamen la parte que da a la calle de las Adobarías pues se han experimentado algunos robos de pieles.

A partir de la elección de 1843 tan solo se nombran dos procuradores y el último cofrade tenía únicamente que ejercer la servitud de andador pues ya no existía bandera, que desaparecería como tantos otros efectos, cuando la invasión francesa. Sin embargo, en la convocación de 1848 todavía asistieron 17 agremiados y en tal año continuaban festejándose los patronímicos San Bartolomé y San Juan «Degollaci».

A mediados de siglo se acusa cierto resurgimiento en las actividades del gremio, pues son varios los nuevos maestros y cumpliáanse a rajatabla las ordenanzas. A Francisco Romeu no se le consideró hijo de maestro por no serlo su padre al nacer aquel y a Pedro Mártir Mir se le deniega la maestría a pesar de estar casado con hija de maestro por no haber hecho los tres años de aprendizaje.

De 1855 a 1858, no he encontrado acta alguna y seguramente el gremio no actuaría, pues en 7 de noviembre de 1858, Ramón Comas, «como principal encargado» reúne los maestros curtidores en el despacho del notario Francisco Portell, manifestándoles que «para su bien y régimen de su Común debíanse nombrar procuradores del mismo»; en consecuencia nombran a Tomás Planell y José Genís, procuradores, y Narciso Collell, cobrador de la Pía Causa. También se concede la maestría a Pedro Mártir Mir que entretanto había cumplido con el aprendizaje.

Doce curtidores de pieles vacunas y caballares estaban inscritos, en 1857, en el registro de la Contribución Industrial y Comercial y con sendas tinas de 30 a 50 pieles de cabida.

El Real decreto de 10 de julio de 1864, suprimiendo los gremios, dió al traste con los pastreros y débiles vínculos que mantenían aún su tradicional prestigio y autoridad, y agravadas las circunstancias por las inundaciones del año anterior (8 de octubre de 1863), que tanto afectaron a los curtidores todos; estos van menguando en número quedando sólo en activo, en 1864, los siguientes:

Francisco Fargas	con una tina de 50 pieles.
José Serra	con una tina de 50 pieles.
Jacinto Rovira	con una tina de 30 pieles.
Antonio Romeu	con una tina de 30 pieles.
José Genís	con una tina de 30 pieles y otra de 40.
Alberto Buxeda	con una tina de 50 pieles.
Francisco Adam	con una tina de 30 pieles.

Existían además, en 1880, y aparte el del Común, tres molinos para las cortezas y plantas indispensables en la curtición. El de Gabriel Puente (forastero procedente de las rondas volantes, que se amaestró de curtidor en 1851) movido por agua; el de Feliu Pla Angel, movido a vapor, y el de José Vila Homs, por caballería.

A pesar de que la ley de Asociaciones de 1887, admitió otra vez la existencia de los gremios, aunque solo a fines administrativos, el de curtidores de Vich estaba herido de muerte. A principio de siglo se cuentan 5 curtidores y en 21 de septiembre de 1907, mi padre, siendo procurador 1.º y «en representación del Gremio de blanqueros y curtidores que afirma ha quedado disuelto» según acta de la sesión del 1906, a la que asistieron además R. Anglada y J. Romeu, vende «la adobaría del Comú del Cap del Pont» a José Casasses Alberich, oficialmente el último de los «blanquers» de Vich, pues subsistió como tal hasta el año 1920.

En contraste, el Gremio de Aluderos y Guanteros resurge con nuevos bríos viéndose continuamente acrecentado el número de agremiados. Las características geo-económicas de nuestra ciudad junto con el gran desarrollo que a fin de siglo iniciaron los centros textiles de Cataluña, ávidos de materias primas, fueron la causa, a mi entender, del desplazamiento de las actividades de nuestros curtidores y el acoplamiento de sus pequeñas «adobarías» hacia la doble y más interesante producción de lana y badanas, la que con las naturales y periódicas alternativas de depresión y euforia no solamente subsiste sino que se encuentra en incesante desarrollo,

RAMÓN GENÍS Y BAYÉS,